



**MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
52/2014, DE LA PATENTE MICROEMPRESA
FAMILIAR ROL N° 50094 A LA SRA.
VALERIA JOHANNA ROJAS PINTO.-**

**ALGARROBO, 12.06.2014.-
DECRETO N° 2.668.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
8. Solicitud presentada con fecha 09 de junio de 2014, por Doña Valeria Johanna Rojas Pinto, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

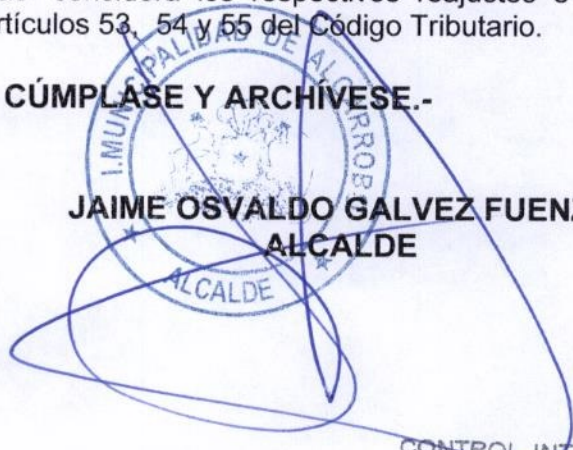
La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar, Rol N° 50094 con fecha 09 de junio de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago con la Sra. **Valeria Johanna Rojas Pinto**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio particular y comercial en _____ quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 09/06/2014, la suma de \$ 175.352.-, (ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 26.303.- (veintiséis mil trescientos tres pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 10 cuotas mensuales, nueve cuotas de \$ 14.905.- última cuota y final de \$ 14.904.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| - Secretaria municipal | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Dpto. de Rentas | (1) |
| - Archivo | (1) |

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTOS
FECHA 23 JUN 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 23 JUN 2014
NOMBRE

